

Versión Pública

UT-SIP-144-2022

Fecha de clasificación: 11 de enero del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/01/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/144/2022

Folio: 280527622000145

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el día 22 de noviembre del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000145 por el cual solicita de este Instituto:

“Acudo a estos sujetos obligados (33) para solicitar la siguiente información:

1) Se informe el monto total del gasto por motivo de las posadas realizadas durante los años 2019-2020-2021, que se celebran en diciembre a sus empleados, y si se ejecutaron en otras comunidades.

2) Se comparta copia simple de los contratos por bienes y servicios, en versión pública, con cada una de las empresas para la celebración de las posadas en los años antes mencionados.

Solicito que la información requerida se responda por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se me dirija a ningún link o sitio web del sujeto obligado, y se dirija a las áreas correspondientes encargadas de contratar, y celebrar los contratos con las empresas. y no a áreas ajenas.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/433/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0905/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud:

De la información solicitada, se informa que únicamente durante el ejercicio 2019 se realizó posada al personal que labora en las oficinas centrales del Instituto, el monto erogado con motivo de la celebración

mencionada fue de \$70,928.00 (Setenta mil novecientos veintiocho pesos/100 M.N.), cantidad que corresponde al importe antes del impuesto al valor agregado (IVA), cabe hacer mención que no se celebró contrato con el prestador de servicios con motivo del evento mencionado.

En lo que respecta a los ejercicios 2020 y 2021 se informa que no se celebraron posadas.”

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Por lo anteriormente expuesto, remítase el presente acuerdo al solicitante



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/11/2022	UT/SIP/144/2022	280527622000145

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0905/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2022

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/433/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/11/2022	UT/SIP/144/2022	280527622000145

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Acudo a estos sujetos obligados (33) para solicitar la siguiente información:

- 1) Se informe el monto total del gasto por motivo de las posadas realizadas durante los años 2019-2020-2021, que se celebran en diciembre a sus empleados y si se ejecutaron en otras comunidades.*
- 2) Se comparta copia simple de los contratos por bienes y servicios, en versión pública, con cada una de las empresas para la celebración de las posadas en los años antes mencionados.*

Solicito que la información requerida se responda por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se me dirija a ningún link o sitio web del sujeto obligado, y se dirija a las áreas correspondientes encargadas de contratar, y celebrar los contratos con las empresas, y no a áreas ajenas.

Saludos”

A este respecto, se proporciona la información correspondiente para elaborar la respuesta a la solicitud:

De la información solicitada, se informa que únicamente durante el ejercicio 2019 se realizó posada al personal que labora en las oficinas centrales del Instituto, el monto erogado con motivo de la celebración mencionada fue de \$70,928.00 (Setenta mil novecientos veintiocho pesos/100 M.N.), cantidad que corresponde al importe antes del impuesto al valor agregado (IVA), cabe hacer mención que no se celebró contrato con el prestador de servicios con motivo del evento mencionado.

En lo que respecta a los ejercicios 2020 y 2021 se informa que no se celebraron posadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

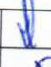


ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
05 DIC 2022
10:58
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."